



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL
Oficio No. CGE/1085/2026

Asunto: Se remite Orden de la auditoría número 2132, Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), Cuenta Pública 2025.

Xalapa, Veracruz 03 de junio de 2026

L.A. Rosa Elvis Reyes Mirón

**Encargada del Departamento de Recursos Financieros
de la Universidad Politécnica de Huatusco
y Enlace Designada**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 17 fracciones XIII y XLI del *Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y derivado del oficio número NGNR/GOBVER-37/2026, de fecha 02 de marzo de 2026, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

La Auditoría Superior de la Federación mediante oficio número UAEEF/0510/2026, de fecha 27 de mayo de 2026, suscrito por el M.D. Alfonso Damián Peralta, Titular de la Unidad de Auditoría Especializada a Entidades Federativas, notificó a la Ing. Norma Rocío Nahle García, Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Orden para realizar la auditoría número 2132, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", Cuenta Pública 2025. Se anexa CD que contiene el oficio referido, así como el documento denominado "Anexo al oficio Núm. UAEEF/0510/2026" y el archivo en formato Excel "Anexos_OA_0510_3B".

Derivado de lo anterior, mucho agradeceré que la información que le compete a ese Ente, sea dirigida a quien suscribe y entregada en las instalaciones de la Contraloría General, en calle Ignacio de la Llave No. 105, colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz; a más tardar el día 18 de junio del presente año, en los términos señalados por la ASF, es decir, en dispositivos de almacenamiento externo (disco duro o memoria USB) debidamente certificados; asimismo, se sugiere que en caso de que no se disponga de evidencia documental de algún numeral, lo señale en el oficio de respuesta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos
Contralora General del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

Elaboró

M.A. Cejza Gómez Zamora
Supervisora en el Departamento de Coordinación
con la Auditoría Superior
de la Federación

Supervisó

L.I.C. José Odilón Asastacio Felipe
Jefe de Departamento de Coordinación con
la Auditoría Superior de la Federación en la
Dirección General de Fiscalización
Gubernamental

Autorizó

L.C. Seelene Pérez Acosta
Subdirectora de Fiscalización a los Recursos
Federales en la Dirección General de
Fiscalización Gubernamental

C.c.p. L.E. María Antonieta Zamora Luna.- Rectora de la UPH.- Para su conocimiento.
Mtro. Víctor Antonio Barrera Meza.- Director General de Fiscalización Gubernamental de la CGE.- Mismo fin.
L.C. Seelene Pérez Acosta.- Subdirectora de Fiscalización a los Recursos Federales de la CGE.- Mismo fin.
L.D. Verónica Delgado Soto.- Encargada del Órgano Interno de Control en el ITUC.- Mismo fin.
Archivo/Militar
BGR/opa/beat/asa

Palacio de Gobierno, Calle Juan de la Luz Enríquez S/N, Planta Alta, C.P. 91000, Xalapa Enríquez, Veracruz.
Tel 22 88 18 45 00 www.veracruz.gob.mx/contraloria





"2026, Año de Margarita Maza Parada"

UNIDAD DE AUDITORÍA ESPECIALIZADA A ENTIDADES
FEDERATIVAS

OFICIO NÚM. UAEEF/0510/2026.

ASUNTO: Se ordena realizar la auditoría número 2132 con
motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2026.

ING. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

66077



El C. Titular de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 17, fracción I, 47 y 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2026.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XVI, XVII, XVIII y XXX, 6, 9, 14, 17, fracciones I, II, VI, VII, XI, XI Bis, XII, XIV, XV, XXII, XXVII y XXVIII, 23, 28, 29, 47, 48, 49 y 67, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 6, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 3 y 16, fracciones II, V, VI, VII, XII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXV, XXVI, LII, LIV, LV, LVI, LIX, LX, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXXII, LXXIII, LXXVI, LXXVIII, LXXX, LXXXI y LXXXV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; se emite la presente orden para realizar la auditoría De Cumplimiento número 2132 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", que tiene por objetivo fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones jurídicas aplicables, misma que se practicará al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir del **18 de junio de 2026**, en sus oficinas ubicadas en Palacio de Gobierno, Avenida Juan de la Luz Enríquez sin número esquina Leandro Valle, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 16, fracción XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunican los nombres y cargos de las personas auditoras que se designan para la práctica de la citada auditoría, quienes podrán actuar de forma individual o conjunta, y que fungirán como representantes de la Auditoría Superior de la Federación durante el desarrollo de la misma:

NOMBRES	CARGOS
L.C. Claudia Rojas Flores	Directora de Área
L.C. Rocío Esmeralda Chavarria García	Subdirectora de Área
L.C. Julio César Medina Jiménez	Auditor

Como responsable de este grupo y conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 27, fracciones IV, XXII, XXVI, XXXI, LXV, LXVII, LXVIII, LXIX, LXXII, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXX, LXXXI, LXXXIX, XCII, XCIII, CII y CVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se nombra a la C. M.D.F. Selene Evaristo Zapata, titular de la Dirección General de Auditoría a Entidades Federativas B, quien actuará como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.



Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada y oportuna, así como para facilitar la comunicación y colaboración entre el personal auditor y las personas encargadas de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión, se requiere la designación del enlace o, en su caso, la ratificación del mismo, mediante oficio, a efecto de coordinar la atención de la solicitud de información o documentación que realice esta Auditoría Superior de la Federación, en el entendido que dicho nombramiento permanecerá vigente hasta en tanto no se notifique por escrito una modificación al mismo.

Asimismo, con fundamento en los artículos 9, primer párrafo, y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; se cita a la reunión virtual para la formalización e inicio de los trabajos de auditoría, misma que se celebrará el día **18 de junio de 2026**, a las **11:00** horas UTC-6, la cual, con fundamento en el artículo 17 Bis, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; el numeral 2.2.1., último párrafo, de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos y los artículos 1, 2, 3, fracción V, 21, 22, 23 y 24, del Acuerdo por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de septiembre de 2023, así como el diverso por el que se modifican y adicionan los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2024; y los artículos 4, 5, 8 y 9, del Acuerdo para la implementación de la Firma Electrónica Avanzada de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 10 de febrero de 2023, se efectuará de forma virtual, a través de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, a la cual se podrá ingresar mediante la liga electrónica del sitio siguiente:

<https://teams.microsoft.com/meet/248429966083001?p=ECt8gEoR1dVFo12iHb>

Asimismo, se le informa que, para efectos de la celebración de la reunión virtual y firma electrónica del acta respectiva, el oficio a través del cual designe a su enlace o representante deberá contener además del nombre y cargo de éste, el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC), correo electrónico (preferentemente institucional) y copia digitalizada de su identificación oficial vigente, o bien la credencial expedida por la institución en la que labora. Dicha información aplicará también para cualquier otra persona que intervenga en la misma. Es importante que, el personal compareciente cuente con Firma Electrónica Avanzada vigente, expedida por la propia Auditoría Superior de la Federación (ASF) o por una autoridad certificadora reconocida por la ASF, la cual, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 Ter, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, sustituye a la firma autógrafa del firmante, garantiza la integridad del documento suscrito y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa.

Como resultado de lo anterior y con fundamento en los artículos 9, 17, fracciones I, V, X, XI, XXII y XXVII, 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 16, fracciones V y VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda, a efecto de que, a partir de la apertura de la citada auditoría, proporcione al personal auditor que se designa, un área de acceso restringido que se ubique dentro de sus instalaciones para que desarrolle la revisión correspondiente, así como, las facilidades necesarias para que el personal auditor tenga acceso y se ponga a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información y



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
OFICIO NÚM. UAEEF/0510/2026

documentación, en formato físico o electrónico, vinculada con el objeto de la auditoría que se le requiera en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 16, 27, 40, 41, 42 y 43, del Reglamento Interior referido, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría, así como con las demás actividades y plazos previstos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, para cumplir con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) de la Cuenta Pública 2025.

En ese tenor, se solicita su apoyo para que dentro del plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente Oficio de Orden de Auditoría, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, la cual forma parte integrante de este documento y se hace de su conocimiento que, en caso de no entregar la información y documentación requerida dentro del plazo otorgado, se podrá dar inicio al procedimiento de imposición de multas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Asimismo, se le informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a esta autoridad fiscalizadora, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar su labor, será sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales aplicables.

Finalmente, no se omite mencionar que la información reservada o confidencial que nos sea proporcionada será conservada en el expediente de la auditoría con dicho carácter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción XI, tercer párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás legislación aplicable.

Cabe destacar, que usted es responsable de comunicar a las personas titulares de las áreas administrativas auditadas de la realización de la presente auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación, quienes tendrán las mismas obligaciones a que se refieren los artículos 9 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. ALFONSO DAMIÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA
ESPECIALIZADA A ENTIDADES FEDERATIVAS

C.c.p. Mtra. Barbara Galindo Ramos. Contralora General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para su conocimiento.
M.D.F. Selene Evaristo Zapata. Directora General de Auditoría a Entidades Federativas B de la Auditoría Superior de la Federación. Para su conocimiento.

SEZ/CRF/RECHG



asf@asf.gob.mx



55 5200 1500



Carretera Picacho Ajusco 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México



SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025					
No.	CONCEPTO	FORMATO			Documentación requerida
		XLSX	PDF	XML	
1	Proporcionar el documento denominado Panorama de Entes Públicos, Padrón Sector Público y Gobierno, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual incluye los entes públicos que están adheridos al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).		X		
2	Acuses de los oficios institucionales con sus respectivos anexos, mediante los cuales el Gobierno del Estado proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información de las altas, bajas y modificaciones en el padrón, de conformidad con el artículo 3-B de la LCF.		X		Copia certificada
3	Proporcionar los decretos de creación de cada dependencia, organismos autónomos y entidades paraestatales que formaron parte del proceso de validación del ISR participable durante el ejercicio fiscal, de conformidad con el artículo 3-B de la LCF.		X		Copia certificada
4	- Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF. - Formato 6a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF. Por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). - Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría). - Estado Analítico de Ingresos. - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificador por Objeto de Gasto). Aplica para el Gobierno del Estado y los entes públicos del Poder Ejecutivo estatal.	X	X		Copia certificada
5	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Capítulo 1000, estructurado por fuente de financiamiento al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025). Aplica para el Gobierno del Estado y los entes públicos del Poder Ejecutivo estatal.	X	X		Copia certificada



DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025					
No.	CONCEPTO	FORMATO			Documentación requerida
		XLSX	PDF	XML	
6	Relación de las ministraciones de recursos efectuadas por el Gobierno del Estado a los entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, registradas en el capítulo de gasto 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), clasificadas por fuente de financiamiento y programa presupuestario, conforme a la estructura del Anexo 1, debidamente firmado por los responsables de su elaboración. Clasificación de la fuente de financiamiento: • Participaciones Federales o Ingresos Locales (clave IP), • Ingresos por Recursos Federales (clave IF) o, • Ingresos Mixtos (clave IM).	X	X		Copia certificada
7	Relación mensual de la cantidad total de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nómina, emitidos por el Gobierno del Estado y por cada ente público del Poder Ejecutivo estatal, por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios en el ejercicio fiscal, debidamente firmada por los responsables de su elaboración, conforme a la estructura del Anexo 2. Los CFDI deberán identificarse según el origen del recurso: • Participaciones Federales o Ingresos Locales (clave IP), • Ingresos por Recursos Federales (clave IF) o, • Ingresos Mixtos (clave IM).	X	X		Copia certificada
8	Archivos correspondientes a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) descritos en el numeral inmediato anterior, emitidos durante el ejercicio fiscal, identificando los vigentes, cancelados y retimbrados, con fecha de corte a febrero del año 2026.			X	
9	Reporte institucional de pagos y retenciones por sueldos y salarios del ejercicio fiscal, generado con corte a febrero de 2026, mediante la descarga oficial en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT) desde el Visor de comprobantes de nómina para el patrón: https://www.mat.sat.gob.mx/declaracion/90887/consulta-el-visor-de-comprobantes-de-nomina-para-el-patron- Aplica para el Gobierno del Estado y cada ente público del Poder Ejecutivo estatal.	X	X		
10	Resúmenes de las nóminas emitidas por el Gobierno del Estado y por cada ente público del Poder Ejecutivo estatal, debidamente firmados por los responsables de su elaboración, conforme a la estructura del Anexo 3, clasificadas por su fuente de financiamiento: • Participaciones Federales o Ingresos Locales (clave IP), • Ingresos por Recursos Federales (clave IF) o, • Ingresos Mixtos (clave IM).	X	X		Copia certificada





DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025					
No.	CONCEPTO	FORMATO			Documentación requerida
		XLSX	PDF	XML	
11	Catálogo de cuentas de los sistemas contables y presupuestarios vigentes en donde se identifiquen las diversas fuentes de financiamiento, acompañado del Manual de Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal.		X		Copia certificada
12	Pólizas y auxiliares contables y presupuestales de las nóminas emitidas del Gobierno del Estado y por cada uno de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal, en las cuales se especifique la integración del ISR retenido por fuente de financiamiento del pago de las nóminas, que conformaron el entero de dicho impuesto al SAT (pagos provisionales de los periodos de enero a diciembre de 2025 y en los casos correspondientes del ejercicio fiscal 2025 que se realizaron en enero y febrero de 2026). Asimismo, requisitar el Anexo 4 , el cual deberá estar debidamente firmado por los responsables de su elaboración.	X	X		Copia certificada
13	Pólizas y auxiliares contables y presupuestales de las retenciones y el entero definitivo del ISR ante el SAT (incluyendo actualizaciones y recargos aplicables) de las nóminas pagadas del ejercicio fiscal, por el Gobierno del Estado y por cada ente público del Poder Ejecutivo estatal. Asimismo, requisitar el Anexo 5 , el cual deberá estar debidamente firmado por los responsables de su elaboración.	X	X		Copia certificada
14	Documentación comprobatoria de las declaraciones fiscales presentadas y del entero ante el SAT del ISR retenido al personal, correspondiente al ejercicio fiscal: • Formatos de determinación de impuestos • Transferencias electrónicas bancarias de pago • Estados de cuenta bancarios, en los que se reflejen el pago de los enteros • Acuse de recibo de la Declaración provisional o definitiva de impuestos federales, emitido por el SAT, incluyendo las operaciones complementarias extemporáneas realizadas en enero y febrero del año 2026, y • Reporte de información registrada de pagos de contribuciones federales, emitido por el SAT. Asimismo, requisitar el Anexo 6 , el cual deberá estar debidamente firmado por los responsables de su elaboración. Aplica para el Gobierno del Estado y los entes públicos del Poder Ejecutivo estatal.	X	X		Copia certificada





DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025					
No.	CONCEPTO	FORMATO			Documentación requerida
		XLSX	PDF	XML	
15	Oficios mediante los cuales se informó formalmente al Gobierno del Estado, el listado de los entes públicos que presentaron inconsistencias en el timbrado de sus CFDI de nómina o en la presentación oportuna de sus declaraciones, y su anexo.	X	X		Copia certificada
16	Oficios notificados mensualmente por la SHCP, relativos a los importes validados, ajustes financieros y las devoluciones de recursos derivados de las Participaciones Federales en términos del artículo 3-B de la LCF, y sus anexos.	X	X		Copia certificada
17	Recibos oficiales y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de ingresos, emitidos a favor de la Tesorería de la Federación, por concepto de las ministraciones recibidas de Participaciones Federales en términos del artículo 3-B de la LCF.		X	X	Copia certificada
18	Auxiliares contables, pólizas de ingresos, pólizas de diario y transferencias electrónicas que acrediten el ingreso de recursos por concepto de Participaciones Federales en términos del artículo 3-B de la LCF, con corte al 31 de diciembre de 2025.	X	X		Copia certificada

Notas:

- A. La entrega de la documentación anteriormente señalada, deberá remitirse a través de Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio original firmado por el Enlace designado por el titular de la entidad fiscalizada dentro del plazo señalado en el oficio correspondiente, con la certificación cuando así se requiera, por el personal facultado para ello, en el formato y tipo de documento requerido.
- B. Requisar los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en formato XLSX, los cuales son obligatorios para el cumplimiento puntual de este requerimiento, debiendo considerar lo siguiente:
- Elaborar en formato membretado de la entidad fiscalizada.
 - Al final del documento incluir la certificación electrónica correspondiente o, en su caso, profesión, nombre completo y cargo, de los responsables de su elaboración.
- C. La información solicitada en archivo PDF, XLSX y XML:
- Deberá entregarse en medios magnéticos (preferentemente en memoria USB o en disco duro) "DEBIDAMENTE CERTIFICADOS". Los archivos que contengan los medios magnéticos deberán integrarse en carpetas identificadas con el numeral correspondiente al requerimiento.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL

Oficio No. CGE/1085/2026

Asunto: Se remite Orden de la auditoría número 2132, Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), Cuenta Pública 2025.

Xalapa, Veracruz 03 de junio de 2026

L.A. Rosa Elvis Reyes Mirón

Encargada del Departamento de Recursos Financieros
de la Universidad Politécnica de Huatusco
y Enlace Designada

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 17 fracciones XIII y XLI del *Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y derivado del oficio número NGNR/GOBVER-37/2026, de fecha 02 de marzo de 2026, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

La Auditoría Superior de la Federación mediante oficio número UAEEF/0510/2026, de fecha 27 de mayo de 2026, suscrito por el M.D. Alfonso Damián Peralta, Titular de la Unidad de Auditoría Especializada a Entidades Federativas, notificó a la Ing. Norma Rocío Nahle García, Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Orden para realizar la auditoría número 2132, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", Cuenta Pública 2025. Se anexa CD que contiene el oficio referido, así como el documento denominado "Anexo al oficio Núm. UAEEF/0510/2026" y el archivo en formato Excel "Anexos_OA_0510_3B".

Derivado de lo anterior, mucho agradeceré que la información que le compete a ese Ente, sea dirigida a quien suscribe y entregada en las instalaciones de la Contraloría General, en calle Ignacio de la Llave No. 105, colonia Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz; a más tardar el día 18 de junio del presente año, en los términos señalados por la ASF, es decir, en dispositivos de almacenamiento externo (disco duro o memoria USB) debidamente certificados; asimismo, se sugiere que en caso de que no se disponga de evidencia documental de algún numeral, lo señale en el oficio de respuesta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Barbara Galindo Ramos
Contralora General del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

Elaboró

M.A. Celsa Gómez Zamora
Supervisora en el Departamento de Coordinación
con la Auditoría Superior
de la Federación

Supervisó

L.I.C. José Odilón Castañero Felipe
Jefe de Departamento de Coordinación con
la Auditoría Superior de la Federación en la
Dirección General de Fiscalización
Gubernamental

Autorizó

L.C. Seelene Pérez Acosta
Subdirectora de Fiscalización a los Recursos
Federales en la Dirección General de
Fiscalización Gubernamental

C.c.p. L.E. María Antonieta Zamora Luna.- Rectora de la UPH.- Para su conocimiento.
Mtro. Víctor Antonio Barrera Meza.- Director General de Fiscalización Gubernamental de la CGE.- Mismo fin.
L.C. Seelene Pérez Acosta.- Subdirectora de Fiscalización a los Recursos Federales de la CGE.- Mismo fin.
L.D. Verónica Delgado Soto.- Encargada del Órgano Interno de Control en el ITUC.- Mismo fin.
Archivo/Minutario
BGR/spa/csf/csf

Palacio de Gobierno, Calle Juan de la Luz Enriquez S/N, Planta Alta, C.P. 91000, Xalapa Enriquez, Veracruz.
Tel 22 88 18 45 00 www.veracruz.gob.mx/contraloria

